



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°83-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de febrero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU de fecha 14 de febrero de 2024; la Carta N°077-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 07 de febrero de 2024; la Carta N° 044-2024-VRA-UNIA de fecha 12 de febrero de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N°31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con Carta N°077-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 07 de febrero de 2024, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el cual remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N°024-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Quio Salas Greicy Milagros; la Resolución de Consejo de Facultad N°026-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el Expediente de Grado de Bachiller a la egresada Reategui Rengifo Diella; la Resolución de Consejo de Facultad N°027-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Imunda Huayaba Didianna Lizbeth, la Resolución de Consejo de Facultad N°028-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Ramirez Mananita Leli Vanesa, la Resolución de Consejo de Facultad N°029-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Pishagua Fumanga Rafael, la Resolución de Consejo de Facultad N°030-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Gonzales Nunta Luz Maribel, y la Resolución de Consejo de Facultad N°031-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller al egresado Sanchez Vasquez Ahiezer Gamaliel;

Que, con Carta N° 044-2024-VRA-UNIA de fecha 12 de febrero de 2024, el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA las carpetas para obtener el grado académico de bachiller de los egresados Quio Salas Greicy Milagros, Reategui Rengifo Diella, Imunda Huayaba



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°83-2024-UNIA-CU

Didiana Lizbeth, Ramirez Mananita Leli Vanesa, Pishagua Fumanga Rafael, Gonzales Nunta Luz Maribel, Sanchez Vasquez Ahiezer Gamaliel;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de las carreras de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	ESCUELA
Resolución de Consejo de Facultad N° 24-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 26-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 27-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 28-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 29-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 30-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	
Resolución de Consejo de Facultad N° 31-2024-UNIA-VRA-D-FElyH	

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	QUIO	SALAS	GREICY MILAGROS
02	REATEGUI	RENGIFO	DIELLA
03	IMUNDA	HUAYABA	DIDIANA LIZBETH
04	RAMIREZ	MANANITA	LELI VANESA

TERCERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	PISHAGUA	FUMANGA	RAFAEL
02	GONZALES	NUNTA	LUZ MARIBEL
03	SANCHEZ	VASQUEZ	AHIEZER GAMALIEL

CUARTO. - AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SECTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

✧ Rectorado
✧ VRA
✧ VRI
✧ OTI
✧ Interesados
✧ Archivo
ADAM // AATD

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General